

## NOTA INFORMATIVA

A TODO EL PERSONAL DOCENTE QUE SE INCORPORA, POR CONCURSO DE TRASLADOS, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO CANTABRIA.

Todo el personal docente que, en el concurso de traslados de 2024, con efectos administrativos el 1 de septiembre de 2025, se incorpora a esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades procedente de otras administraciones debe facilitar a la Dirección General de Personal Docente, antes del 15 de agosto, a través de los correos electrónicos correspondientes que se indican, la documentación que se relaciona.

### Correos electrónicos:

Personal docente del cuerpo de Maestros 0597:

[soportectprimaria@educantabria.es](mailto:soportectprimaria@educantabria.es)

Personal de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria 0590, de Profesores Técnicos de Formación Profesional 0591, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas 0592, de Profesores de Música y Artes Escénicas 0594, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño 0595, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño 0596:

[soportectsecundaria@educantabria.es](mailto:soportectsecundaria@educantabria.es)

### Relación de documentos

- Copia del último trienio y sexenio reconocido.
- Copia nómina de julio
- Hoja de servicios actualizada, firmada por órgano correspondiente de la administración educativa de la que procede.
- Copia de DNI en vigor.
- Certificado de las habilitaciones que posea, si es personal del cuerpo de Maestros 0597.
- Hojas, totalmente cumplimentadas y firmadas, de
  - Modelo 145 de retención de IRPF
  - Ficha de datos personales a efectos de causar alta en nómina
  - Certificado de titularidad bancaria
  - Declaración de no estar afectado de incompatibilidad

\*Todos los modelos pueden ser descargados desde la página de Educantabria siguiendo la ruta: Profesorado---Descarga de documentación.

Se informa que los cursos de formación que se hayan cursado fuera de esta Comunidad Autónoma no constan en la base de datos de la esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, ni se remiten de oficio por parte de las administraciones educativas desde las que concursan, por lo que es imprescindible que todos los cursos sean entregados, a través de una oficina de asistencia en materia de registro, y con escrito dirigido a la "Sección de Coordinación Administrativa y Asuntos Generales de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria" mediante el modelo que se pueden descargar en [educantabria.es](http://educantabria.es).



Será igualmente válida la presentación, a través de una oficina de asistencia en materia de registro, del Portfolio de formación oficial (firmado electrónicamente) de su administración de origen en el que se incluyan dichos cursos.

**IMPORTANTE: Si no se presenta la documentación antes del 15 de agosto no se garantiza la inclusión en la nómina de septiembre.**

En Santander a fecha de la firma electrónica  
El Jefe de Servicio de Recursos Humanos  
Esteban Campelo Fernández

